



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0018 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, **22 ENE. 2009**



Visto, el N° 030-2009-GRPPAT-SGPRES de fecha 03 de enero del presente año, donde la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto remite el Calendario de Compromisos, Oficio N° 004-2009-OAPH/HEC donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Racionamiento, documentos que forman parte de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 011-2005-GORE-ICA/ORADM de fecha 15 de Abril del 2005, se aprueba la Directiva de Órgano N° 002-2005-GORE-ICA/ORADM-OAPH denominada Normas para el Otorgamiento de Asignación por Concepto de Racionamiento la que será de aplicación para el Personal Nombrado y Contratado por Suplencia y Servicios Personales;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, la citada norma legal aclara que las Entidades Públicas cuyos trabajadores estén sujetos al Régimen Laboral establecido por el D. Leg. N° 276, solo abonarán a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos; y a través de los CAFAE u Organización equivalente en la respectiva entidad aquellos otros de naturaleza no remunerativa; los que serán de aplicación para el personal nombrado y contratado por servicios Personales, alcanzándole también el personal contratado por suplencia, a fin de que los titulares de la plaza conserven sus respectivos Incentivos al retornar a su Nivel de carrera;

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite el Calendario de Compromisos correspondiente, por Estructura Funcional Programática y Específica del Gasto en el que se puede apreciar el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales para el Pago de Remuneraciones, Incentivos a la Productividad y Racionamiento por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, el cual es remitido mediante Calendario de Compromisos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Pliego del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal; siendo necesario efectuar la Transferencia al CAFAE por la suma de **CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 112,472.26)** según detalle:





ANEXO 01

META	RACIONAMIENTO
META 001	6,894.86
META 005	18,909.42
META 006	37,125.30
META 007	4,793.78
META 008	25,244.40
META 010	9,522.50
META 011	7,053.18
META 015	2,928.82
<b>TOTAL</b>	<b>112,472.26</b>



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR** al CAFAE la cantidad **CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 112,472.26)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Enero del año en curso, monto que será distribuido al Personal activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que laboran después del Horario Normal de Trabajo por el Concepto de Pago por Racionamiento.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Tercer Considerando.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
 R.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO  
 PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, **04 de Febrero del 2009**  
Of. Circular N° **0229-2009-GORE-ICA-UAD**  
Sector: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

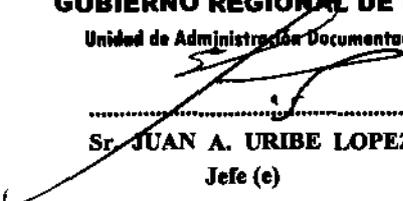
N° **0018-2009** de fecha **22-01-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

  
.....  
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)